

Expte. 2018-40-40

Versión 2. 03/09/2018

**MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.**

A los efectos previstos en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria y el informe con incidencia económico-financiera, se elabora la presente memoria económica del proyecto de disposición citado en el encabezamiento.

La Orden de 28 de mayo de 2009 regula actualmente las subvenciones para programas dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas y para infraestructuras de entidades locales andaluzas. Sin embargo, esta norma no recoge ninguna línea de subvenciones para proyectos de entidades locales andaluzas, por tanto resulta necesaria la aprobación de una orden de bases reguladoras en la que se defina una línea que se encuadre en el Objetivo Específico 9.1.1 del Programa Operativo 2014 – 2020 del Fondo Social Europeo.

El marco del programa operativo de FSE de Andalucía para el periodo 2014 – 2020, recoge el Objetivo Específico 9.1.1 “Mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción”, en el que se encuadra la actividad “H) Inserción social y laboral de inmigrantes en situación o riesgo de exclusión social”.

Las subvenciones se concederán con cargo a aportaciones procedentes del Fondo Social Europeo incorporadas en el Programa Operativo FSE Andalucía 2014 - 2020, con un porcentaje de cofinanciación de un 80% de este Fondo. Las actuaciones de esta Dirección General tendrán lugar durante los años 2019, 2020 y 2021, estando prevista una distribución presupuestaria de gastos anual de **1.075.242 euros para el año 2019 y 1.075.241 euros para los años 2020 y 2021**, lo que supone una financiación total durante este periodo de **3.225.724,00 euros**.

Esta actuación se halla programada dentro de la medida **D1211109J1**, denominada “*mejora de inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados personalizados de inserción*”.

Las subvenciones concedidas en materia de políticas migratorias a entidades locales andaluzas, se financiarán con cargo a la partida presupuestaria **1400160000 G/31J/46102/00**.

Las convocatorias anuales establecerán las cuantías máximas y mínimas de subvenciones a conceder, que en ningún caso podrán ser sobrepasadas.



Código:	KwMFJ798NDHJU0eaybwKNQmBPBG4M3	Fecha	20/09/2018
Firmado Por	ISABEL SEGURA VELASCO LUIS VARGAS MARTINEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	1/2



# JUNTA DE ANDALUCIA

Medida/Operaciones	Gasto Programado P.O 14/20 (A)	Coste total FE04 (B)	% (B/A)
<b>D1211109J1</b>	<b>3.225.724,00 €</b>		
INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL INMIGRANTES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		3.225.724,00 €	

La Jefa del Servicio de Coordinación  
y Relaciones Institucionales  
Fdo. Isabel Segura Velasco

V.B.  
El Director General de Coordinación  
de Políticas Migratorias  
Fdo. Luis Vargas Martinez



<b>Código:</b>	KwMFJ798NDHJU0eaybwKNQmBPBG4M3	<b>Fecha</b>	20/09/2018
<b>Firmado Por</b>	ISABEL SEGURA VELASCO LUIS VARGAS MARTINEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/2







ANEXO 1

Asignación			
Año 200		Año 200	
Número	Importe	Número	Importe

ANEXO 1

0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0

**ANEXO 2. Otros Gastos Corrientes**

(1) Explicación del gasto	(2) Concepto Presupuestario	Periodificación		
		(3) Año 2019	(4) Año 2020	(5) Año 2021
1. Gastos de primer establecimiento	Subtotal 1			
		0	0	0
2. Gastos recurrentes	Subtotal 2			
		0	0	0
3. Intereses				

## ANEXO 2

<b>4. Subvenciones</b>	<b>Subtotal 3</b>	0	0	0
	1400160000 G/31J/46102/00	1.075.242,00 €	1.075.241,00 €	1.075.241,00 €
	<b>Subtotal 4</b>	1.075.242,00 €	1.075.241,00 €	1.075.241,00 €
	<b>TOTAL GENERAL</b>	1.075.242,00 €	1.075.241,00 €	1.075.241,00 €

**ANEXO 3. Gastos de Capital**

Clasificación del gasto	Concepto Presupuestario	Periodificación			
		Año 200	Año 200	Año 200	Año 200
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
1. Inversiones reales					
	<b>Subtotal 1</b>	0	0	0	0
2. Transferencias de capital					

	<b>Subtotal 2</b>	0	0	0	0
<b>3. Operaciones financieras</b>					
	<b>Subtotal 3</b>	0	0	0	0
<b>AL GENERAL</b>		0	0	0	0















